



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 14:55 hrs
 23 SEP 2019
 Lic. Chirinos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de septiembre de 2019.

ASUNTO: Se presenta Dictamen.

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
 TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 10:42 hrs
 19 SEP 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Por instrucciones del Diputado Othón Cuevas Córdova, Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil, adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 006, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature]
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE PROTECCION
L.D. JULIO CÉSAR MORALES CARRASCO

SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 006, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de ésta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha trece de marzo de la anualidad en curso, el Diputado Saúl Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó el punto de acuerdo por el que se *"FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN Y EJECUTEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO; DE IGUAL FORMA, PARA QUE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LA INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS CONTRA INCENDIOS"*.
2. En esa misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil, y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.
3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./854/2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a ésta Comisión Permanente de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 006**.
4. Derivado del análisis sostenido por la y los legisladores integrantes de las Comisión Permanente de Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ésta Comisión Permanente de Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"México es uno de los países que cuentan con una amplia diversidad de recursos naturales, siendo uno de los principales los recursos forestales, mismos que comprenden especies representativas de tres de las principales zonas climáticas, zonas templadas, zonas tropicales y zonas áridas. Los recursos forestales albergan una gran riqueza de especies vegetales y animales, muchas de cuales son endémicas de nuestro país, y un gran número de ellas cuenta con alguna categoría de protección, o bien, se encuentra en peligro de extinción.

A nivel mundial, los bosques cubren unos 3,400 millones de hectáreas, es decir, el 26 por ciento de la superficie terrestre aproximadamente; de los cuales, 1,400 millones de hectáreas se encuentran en países desarrollados y 1,700 millones en países en vías de desarrollo.

Los recursos forestales prestan servicios ambientales indispensables como la producción de oxígeno, la absorción de bióxido de carbono, la regulación del clima, y la preservación de hábitats para especies de flora y fauna, algunas de ellas de gran relevancia para mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo, se ven severamente amenazados por diversos factores, tales como la deforestación, los desmontes ilegales y los incendios forestales.

Por lo que se hace los incendios forestales, mucho tiene que ver la participación y manejo inadecuado por parte del ser humano, lo que ha llevado al establecimiento de estrategias y programas de prevención y combate, así como la inversión de recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo sus posibles efectos, ya que causan impactos sociales y ambientales, dentro de los destacan los daños a la salud humana por el humo, la pérdida de la diversidad biológica, daños a los valores recreativos y emisión de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

El 20 por ciento de los incendios registrados en territorio oaxaqueño durante los primeros meses del año tuvieron una causa intencional, mientras que en un 48 por ciento se desconocen el motivo de su ocurrencia, informo la Comisión Nacional Forestal (Conafor). La institución destacó que en el que va del año se han registrado 29 conflagraciones

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

(nueve durante el mes de enero y 20 en febrero), mismas que han afectado 931.48 hectáreas de boques de encino y pino.

De este total, seis fueron causadas de manera intencional y 14 se desconocieron los motivos, mientras que en dos casos tuvieron como origen la quema de basura y la misma cantidad por descuido de fumadores.

Así también el aumento en las temperaturas durante el mes de febrero en la entidad oaxaqueña que alcanzaron hasta los 42 grados en algunas regiones, disparó la ocurrencia de incendios forestales.

Aunque durante 2018 para la mismas fechas se habían registrado 32 conflagraciones con afectaciones en dos mil 646 hectáreas, en este las altas temperaturas se han registrado desde principios de febrero y la Comisión Nacional del Agua pronosticó una calurosa primavera.

En el combate a los incendios han participado dos mil 919 personas, principalmente comuneros y voluntarios (dos mil 420), sin que se haya registrado ninguna pérdida humana mientras se encontraba en actividades de sofocamiento.

Hasta el 20 de febrero en todo el país se habían presentado 502 incendios forestales con una afectación a seis mil ocho hectáreas, siendo las 10 entidades con mayores afectaciones: Guerrero, Puebla, Aguascalientes, México, Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tlaxcala y Morelos.

Los incendios ocurridos en Oaxaca se han registrado principalmente en el centro con ocho incidencias, mientras que tres han ocurrido en Tlaxiaco, el mismo número en Ocotlán; mientras que dos en Nochixtlan, Pochutla, Tlacolula, así como Yautepec.

Entre los incendios registrados se encuentran el de Juquila, derivado del conflicto agrario que mantiene esta población con sus vecinos de Santiago Yautepec, y que el pasado 3 de febrero resurgió dejando daños materiales y la quema del bosque."

TERCERO. Si bien es cierto que el tema propuesto en su momento resultó de gran trascendencia para nuestro Estado, igualmente cierto es, que con fecha dieciséis de abril de la anualidad en curso, de manera unilateral los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, dictaminaron la proposición con punto de acuerdo en comento de manera procedente, el cual fue presentado el día dieciocho de junio del año en curso.

Cabe hacer mención que el Dictamen mencionado en el párrafo inmediato anterior, fue leído en primera lectura en la sesión ordinaria que tuvo verificativo el día tres de julio del año dos

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

mil diecinueve, y aprobado en la sesión ordinaria de fecha diez de julio de la anualidad que transcurre, entrando en vigor ese mismo día.

CUARTO. Analizadas las consideraciones anteriores, la y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, opinamos que el presente expediente ha quedado sin materia, por lo tanto, es procedente ordenar su archivo como total y definitivamente concluido; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, **DECLARA SIN MATERIA Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 006, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 006, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 08 de septiembre de 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. OTHON CUEVAS CORDOVA

PRESIDENTE



LXIV
LEGISLATI
H. CONGRESO
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 006, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.